



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
LEGISLATURA MUNICIPAL  
FLORIDA, PUERTO RICO

ORDENANZA NÚM. 10

SERIE: 2025-26

**PARA DENOMINAR LAS FACILIDADES DEL POLÍGONO DE TIRO CON ARCO LOCALIZADO EN LA CARRETERA PR-642 KM. 3.2 DEL MUNICIPIO DE FLORIDA CON EL NOMBRE ISRAEL VEGA SANTIAGO; Y PARA OTROS FINES**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Israel Vega Santiago nace el 16 Junio del 1951 en Florida, Puerto Rico. Es el hijo menor de Don Ángel Vega Medina y Doña Juanita Santiago Feliciano. Éste cursó sus años escolares en su pueblo natal, Florida. Ingresó a la Universidad de Puerto Rico recinto de Río Piedras donde se destacaba por ser atleta becado en la disciplina de Triple Salto a lo Largo, y en la cual obtiene el grado de bachillerato en Educación con concentración en Educación Física nivel superior. Para ese mismo año es reclutado por el Departamento de Educación como maestro de Educación Física donde sirvió por 25 años.

Como parte de su preparación como maestro de Educación Física comienza a participar de congresos, entrenamientos, cursos continentales y seminarios en diferentes partes de América, todos ofrecidos por la Federación de Tiro con Arco de Puerto Rico. De esta manera se certifica como juez de tiro con arco y entrenador de alto rendimiento por el Departamento de Recreación y Deportes. Para el año 2002 fue reconocido como “Valor del Deporte Puertorriqueño” en una ceremonia celebrada en el Comité Olímpico de Puerto Rico. En ese mismo año, el Sr. Israel Vega Santiago fundó el Club Arqueros del Río Encantado de Florida. De este club se han recibidos grandes satisfacciones, algunos de nuestros y nuestras atletas han formado parte del Equipo Nacional.

En el 2003 fue nombrado Juez Internacional por la Federación Internacional de Tiro con Arco en Suiza. Esto lo llevó a participar en diferentes competencias convirtiéndose en el primer Juez Internacional puertorriqueño en ser asignado a una competencia mundial. Para el año 2013 fue nombrado Entrenador Nacional por la Federación de Tiro con Arco de Puerto Rico, cumpliendo con sus responsabilidades por varios años entrenando y acompañando al Equipo Nacional en Juegos Centroamericanos, Panamericanos y Mundiales logrando varias medallas y reconocimientos para Puerto Rico.

Gracias al compromiso incansable de Israel junto con padres, atletas y la absoluta dedicación de la Administración Municipal de Florida y su Hon. Alcalde José E. Gerena Polanco, en Febrero 2023 se inauguró el Polígono de Tiro con Arco, Arqueros del Río Encantado. Meta que se impuso desde los inicios del Club hace 20 años. Israel Vega Santiago trabajó arduamente en la recaudación de fondos para completar el equipo básico para el funcionamiento óptimo del polígono. Hoy podemos disfrutar de estas extraordinarias facilidades para el beneficio de nuestro pueblo y los todos los atletas Puertorriqueños de esta disciplina.

POR CUANTO: El Capítulo II [Poderes y Facultades del Municipio] de la Ley 107 de 2020 Código Municipal establece en el Artículo 1.010 — Facultades Generales de los Municipios (21 L.P.R.A. § 7015)

Corresponde a cada municipio ordenar, reglamentar y resolver cuanto sea necesario o conveniente para atender las necesidades locales y para su mayor prosperidad y desarrollo. Los municipios estarán investidos de las facultades necesarias y convenientes para llevar a cabo las siguientes funciones y actividades:

(1) Denominar las calles, avenidas, paseos, parques, plazas, zaguanes, paseos peatonales, edificios, instalaciones y toda clase de vía pública, obra, estructura o instalación municipal, cuyo costo total

de construcción o más del cincuenta por ciento (50%) de esta se haya sufragado con fondos provenientes de propuestas federales aprobadas a favor del municipio, del presupuesto operacional municipal, de la contratación de empréstitos y cualquier otra fuente presupuestaria municipal.

**POR TANTO: ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE FLORIDA, PUERTO RICO:**

**SECCION 1RA:** Denominar con el nombre Israel Vega Santiago el Polígono de Tiro con Arco localizado en la Carr PR-642 Km. 3.2 del Municipio de Florida.

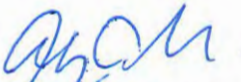
**SECCION 2DA:** El Alcalde del Municipio de Florida, o el funcionario a quien este delegue, gestionará la elaboración de un rotulo en honor a Israel Vega Santiago, la cual se colocará en un lugar prominente de las facilidades del Polígono de Tiro con Arco.


**SECCIÓN 3RA** Se enviará copia certificada de esta Ordenanza a la Oficina del Alcalde, al Servicio Postal de los Estados Unidos de América, al Departamento de Estado de Puerto Rico, Dependencias Municipales, Oficina de Servicios Legislativos (OSL) y demás Oficinas Estatales y Municipales concernientes con el propósito de notificar la designación aquí dispuesta.

**SECCION 4TA:** Cualquier ordenanza, resolución u orden que, en todo o en parte, resultare incompatible con la presente, queda por esta derogada hasta donde existiere tal incompatibilidad.

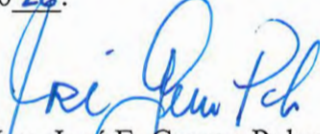
**SECCION 5TA:** Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación por la Honorable Legislatura Municipal, firmada por el Presidente y por el Honorable Alcalde.

Esta Resolución fue adoptada y aprobada por la Honorable Legislatura Municipal de Florida, Puerto Rico, hoy, 11 de marzo de 2026.

  
Hon. Ángel L. Cedeño Jr.  
Presidente  
Legislatura Municipal

  
Sra. Nelzaida Sierra Rodríguez  
Secretaria  
Legislatura Municipal

Aprobada y firmada por el Alcalde de Florida, Puerto Rico, hoy 17 de marzo de 2026.

  
Hon. José E. Gerena Polanco  
Alcalde  
Municipio de Florida





ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
LEGISLATURA MUNICIPAL  
FLORIDA, PUERTO RICO

**Certificación de la Secretaria de la Legislatura**

Certifico que la que antecede es copia fiel y exacta de la **Ordenanza Núm. 10 Serie: 2025-2026** la cual lee:

**Para denominar las facilidades del Polígono de Tiro con Arco, localizado en la carretera PR-642 Km. 3.2 del Municipio de Florida con el nombre de Israel Vega Santiago.**

Adoptada por la Legislatura Municipal de Florida, Puerto Rico, en la Continuación de la Primera Sesión Ordinaria celebrada el 11 de marzo de 2026 con los votos afirmativos y en contra de los siguientes Legisladores Municipales presentes en dicha Sesión:

**A Favor:**

Hon. Ángel L. Cedeño Jr.  
Hon. Aryam L. Lourido Vidal  
Hon. Axel J. Delgado Portalatín  
Hon. José M. Santana Orellano  
Hon. Luis O. Reyes Vázquez  
Hon. Wilfredo W. Iturrino Maldonado  
Hon. Ricardo Nuñez Morales  
Hon. Aida R. Mendoza Mercado

**Ausentes:**

Hon. Arnaldo J. Centeno Vázquez  
Hon. Edward L. Toro Heredia

**En Contra:**

0

**Abstenidos:**

0

**1 vacante por el Partido Nuevo Progresista**

**1 vacante por el Partido Proyecto Dignidad**

En testimonio de lo cual, firmo la presente certificación y estampo el sello oficial de la Legislatura Municipal de Florida, hoy, 17 de marzo de 2026.

  
Sra. Nelzaida Sierra Rodríguez  
Secretaria  
Legislatura Municipal

